

D. Luis Real Villarreal, en 24 de mayo de 1940.

D. Florencio Reyuela Santa Coloma, en 30 de mayo de 1940.

D. Pedro Vera Gómez, en 3 de junio de 1940.

D. Lázaro Vega Estévez, en 15 de junio de 1940.

D. Mariano Rubio Azuara, en 7 de junio de 1940.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 30 de junio de 1940, por la que se separa definitivamente del servicio del Estado a don Isidoro Millán Marfño, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Isidoro Millán Marfño, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, para la depuración de su conducta político-social,

He acordado la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de junio de 1940, por la que se separa definitivamente del servicio del Estado al Auxiliar a extinguir, don Angel Rael Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Angel Rael Rodríguez, Auxiliar del Cuerpo a extinguir de este Departamento, para la depuración de su conducta político-social,

He acordado la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de junio de 1940, por la que se separa definitivamente del servicio del Estado a don José Torres Perea, Auxiliar del Servicio Nacional de Seguros del Campo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Torres Perea, Auxiliar del Servicio Nacional de Seguros del Campo, para la depuración de su conducta político-social,

He acordado la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de junio de 1940, por la que se separa definitivamente del servicio del Estado al auxiliar a extinguir, doña Josefa García Ibáñez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Josefa García Ibáñez, Auxiliar del Cuerpo a extinguir de este Departamento, para la depuración de su conducta político-social,

He acordado la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de julio de 1940, por la que se dispone la separación del servicio del Jefe de Administración del Cuerpo Técnico de Pósitos, don Ladislao Martínez Nogales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Ladislao Martínez Nogales, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Pósitos, para la depuración de su conducta político-social,

He acordado la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de julio de 1940, por la que se separa del servicio al Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo don Antonio Manzano Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Antonio Manzano Rodríguez, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, para la depuración de su conducta político-social,

He acordado la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de julio de 1940, por la que se separa del servicio al Auxiliar a extinguir, don Francisco Suchs Segurón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Francisco Suchs Segurón, Auxiliar del Cuerpo a extinguir de este Departamento, para la depuración de su conducta político-social,

He acordado la separación definitiva del servicio del Estado de dicho funcionario.